Municipalidad de Coronel Oviedo

GOBIERNO MUNICIPAL
Eladio González Torres
2015 - 2020

Cnel. Oviedo, 30 de julio del 2019.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.34/2019 para realizar servicios de elaboración de proyectos para remodelación y mejoramiento de plazas ID 367995; En ese sentido según acta adjunta se presento un sobre del siguiente oferente:

1) OFERTA 1: ARQ. OMAR ERNESTO PEREZ.

Que, según acta de la UOC se deja constancia que la convocante procederá a la apertura del único sobre presentado para este procedimiento de contratación amparado en la Resolución DNCP No.3416/2017 que establece: " En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de la que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"
En ese sentido, el Abog. Adalberto Aquino encargado de la UOC explica y deja constancia que el Municipio requiere de suma urgencia llevar adelante este servicio y por ende la presentación del proyecto para remodelación y mejoramiento de las Plazas de la ciudad.
Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de la oferta; En ese sentido, se realizara el estudio y análisis de la misma que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

Abog. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

DOCUMENTOS	Arq. OMAR PEREZ
Documentos de oferta técnica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

La oferta del Arq. OMAR PEREZ ha sido verificada y aceptada por este Comité de evaluación.

Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc.a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Art. 94 del Decreto Reglamentario No.21909/03.

Abog. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

La convocante realiza la evaluación técnica de la oferta en base a los siguientes criterios y factores.

Evaluación técnica:

Items	**Puntos Máximos**	**Arq. Patricia Aceval**
Factores de evaluación		
1. Experiencia y Especialidad de la empresa consultora	20 puntos	20 puntos
2. Perfil Académico y Experiencia de los personales	50 puntos	50 puntos
3. Propuesta metodológica y cronograma de trabajo	30 puntos	30 puntos
Total	100 puntos	100 puntos

Según los criterios de evaluación el oferente ha obtenido el puntaje requerido conforme Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos de carácter formal y legal cumpliendo de igual forma con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos.

Con lo que se da por terminado esta evaluación recomendando la notificación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica del oferente calificado.

Cnel. Oviedo, 30 de julio del 2019.

Atentamente.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC